

Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Narciso Elio Bautista, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 836, que nombra al Segundo Teniente Victor Cuevas Santana, P. N., Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.
(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 836

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Victor Cuevas Santana, P. N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Primer Teniente Manuel Emilio Jiménez Hernández, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Enmanuel Alba Fernández, queda designado Cónsul Honorario de la República en Allende Estado de Couila, México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 839, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Dr. Jaime Manuel Fernández.

(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 839

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Jaime Manuel Fernández, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones, y oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Jaime Manuel Fernández, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores